

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Despacho Comisorio No. 032
Radicado: No. 630013110004 2020 00193 99
Sustanciación No. 1447*

Auxíliese y devuélvase el despacho comisario para que se lleve a cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 280-770, 280-771, 280-64662, 280-66749 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío; diligencia comisionada por el Juzgado Cuarto de Familia de Armenia Quindío, dentro del proceso de Sucesión No. 63013110004 2020 00193 00 promovido por María Isabel Turriago Bermúdez identificada con cédula de ciudadanía No. 41.885.954, causante Berta Bermúdez De Turriago, quien en vida se identificado con cédula de ciudadanía No. 24453749.

Teniendo en cuenta que se faculto expresamente a este despacho para subcomisionar el presente trámite, el Juzgado subcomisiona la Alcaldía Municipal De Armenia Quindío, a quien se le remitirán las presentes diligencias para lo de su cargo, conforme a lo previsto en el inciso tercero (3º) del artículo 38 del C.G.P., para tal efecto, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados, líbrense el respectivo despacho comisario.

Igualmente, se faculta al alcalde antes indicado para que pueda comisionar a algún funcionario de la entidad que regenta, con las facultades para designar, posesionar y reemplazar al secuestro de ser necesario, así como también para que fije los honorarios de este, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 200
Fecha de notificación por estado 23/11/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7cdc1a157e7f2147068c85a24157f3d53aae41d0d7ead68c9972db3f3c20c6a**
Documento generado en 22/11/2021 01:03:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>